



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MONTELÍBANO - CÓRDOBA**

Palacio de Justicia, Calle 17 No. 3-140 Centro
Teléfono (4) 7890104 Ext. 303

j01prmpalmontelibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 810

Montelíbano, 9 de mayo de 2024

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

j02prmpalmontelibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montelíbano - Córdoba

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 234664089001-2023-00202-00
DEMANDANTE: KONKRETES S.A.S. NIT 900.916.891-2
APODERADO: JULIAN DAVID MALDONADO SAGRE C.C. N°. 1.067.947.075
DEMANDADOS: EQUIDAD SEGUROS NIT 860.028.415-5
BANCO DE OCCIDENTE NIT 890.300.279-4
RH GROUP S.A.S. 900.394.217-6

De manera atenta, me permito comunicarle que el titular de este despacho judicial, mediante auto de fecha 2 de mayo de 2024, se declaró el impedido para conocer y tramitar la presente demanda; en consecuencia, ordenó su remisión al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de este municipio para el trámite respectivo.

Se anexa link de *OneDrive* a través del cual puede acceder a todas las actuaciones surtidas dentro del presente trámite.

[234664089001 2023 00202 00](#)

Atentamente,

ELIDA MARGARITA GOENAGA FLÓREZ
Secretaria

Firmado Por:

Elida Margarita Goenaga Florez

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Montelibano - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f079d4db492ce1ec58774a8e349ad0b98ec3b2ce8dfd46991c6cfc37d85aa59**

Documento generado en 09/05/2024 09:36:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>